

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO  
(En Pesos)

Fecha de actualización: 10/10/2013  
DOM/4/AÑO

Nombre de la Institución: Universidad de Colima

Nombre del Fondo: Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales, (UPE) 2013. Ejercicio Fiscal Reportado: 2013

Trimestre: 3

Nombre del Proyecto General: Proyecto de Sanciamiento del sistema de Pensiones y jubilaciones de la Universidad de Colima.

Objetivo General: Disminuir en el mediano plazo el flujo de egresos a cargo de la institución para el pago de pensiones y prestaciones contingentes y por ende el déficit actuarial.

Monto total asignado al proyecto (Por rubro)			
Construcción	Equipamiento	Gastos de operación	Total
		X	22,554,000.00

No.	Objetivo Particular	Meta	No. Acción	Acción	Monto Federal Asignado	Monto Ejercido				TOTAL EJERCIDO 2013	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado
						Monto reportado en 2013 Trimestres						
						1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero de 2014			
1	Incrementar la reserva destinada al pago de pensiones y prestaciones contingentes	1.1 Disminuir el déficit actuarial proyectado para el año 2013	1.1.1	Revisión y en su caso aprobación por parte de la SES del presupuesto solicitado conforme a los lineamientos y estudio actuarial	22,554,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,554,000.00	0%
GRAN TOTAL					22,554,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,554,000.00	0%

INFORME FOMENORIZADO DEL ALCANCE DE METAS

TESORERO GENERAL Y/O ADMINISTRADOR FINANZAS  
C.P MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO

COORDINADORA GENERAL DE DOCENCIA  
DRA. MARTHA ALICIA MAGAÑA ECHEVERRÍA

RECTOR  
MA. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA

FIRMA POR AUSENCIA EL LIC. ELIAS FLORES GARCÍA,  
ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA.  
FACULTADES CONTENIDAS EN ESCRITURA PÚBLICA 15529

NOTA:  
La información proporcionada en este Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LA RESGUARDARA PARA CULQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).

